ANEXO RESUMEN GENERAL DE CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	CO1.PCCNTR.3264013 DE 2022
NOMBRE	EDGAR ALEXANDER SALAS CHACUA
CEDULA	1151935831
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION, SEDES O SUBSEDES A CARGO DE LA REGIONAL VALLE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA PARA LA VIGENCIA 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses y 11 días, hasta 31 de diciembre de 2022
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. ($30.012.861). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.304.907) b) Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 2.609.814) cada uno.
BANCO	BANCOLOMBIA S.A.
NUMERO DE CUENTA	06119451441
CLASE DE CUENTA	AHORROS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	322 DE 11 DE ENERO DE 2022
SUPERVISIÓN	AMANDA LONDOÑO PARRA, PROFESIONAL G06, COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL
DOMICILIO CONTRACTUAL	Santiago de Cali

Obligaciones Específicas:

En el marco de las funciones a cargo del Grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Regional Valle, el contratista debe apoyar la realización de las siguientes actividades:

a. Ejecutar, apoyar y adelantar las actividades que hacen parte de la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro de la Construcción, sedes o subsedes, de acuerdo con los lineamientos

establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

b. Ejecutar el Plan Anual de Trabajo y apoyar las actividades relacionadas con los diferentes ejes de seguridad y salud en el trabajo (Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad para el Centro de la Construcción, sedes o subsedes.
c. Apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (convivencia, Copasst, Seguridad Vial, EPPs), de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial, y atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
d. Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, actividades de promoción y prevención y las demás que se requieran relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo que serán entregados al Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial o a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Acompañar y apoyar el desarrollo de actividades tendientes a la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro de la Construcción, sedes o subsedes, y las actividades relacionadas en el Plan Anual de Trabajo.
f. Apoyo en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, Plan de Acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma CompromISO o el que haga sus veces.
g. Informar mensualmente al Líder Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y director o subdirector del Centro de la Construcción, el desarrollo y avance de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral.
h. Custodiar, administrar y actualizar la base de datos general de los comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia y COPASST, los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de reportes, informes, lista de integrantes de dichos comités o asistencias, así como la documentación del subsistema de acuerdo con los lineamientos establecidos el grupo de gestión documental.
i. Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), con el personal responsable de la Dirección Regional Valle o del Centro de Formación Centro de la Construcción y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso.
j. Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; así como de aquellas temáticas relacionadas con Seguridad y salud en el Trabajo, que sean solicitadas por parte del líder Regional de SST y/o desde la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. Lo anterior sin perjuicio de

los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.

k. Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos sindicales de la Dirección General del Sena y de la Regional Valle
l. Apoyar las actividades a desarrollar por el líder Regional de SST, de acuerdo con las directrices emanadas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
m. Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Centro de la Construcción, sedes o subsedes, responsable del control de los riesgos y de las actividades de promoción y prevención.
n. Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el Centro de la Construcción, sedes o subsedes, de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices (Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.
o. Realizar las inspecciones planeadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA, priorizando las necesidades identificadas como resultado de estas, tales como: puestos de trabajo, ambientes de formación, vehículos, cafeterías y las demás que sean de común acuerdo con el COPASST regional, proponiendo acciones correctivas y preventivas.
p. Hacer parte de los equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, participar en el establecimiento y ejecución de los planes de acción y análisis de causas, así como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto.
q. Programar y realizar los simulacros como respuesta ante emergencias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General para tal fin.
r. Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos contractuales de Centro de la Construcción, sedes o subsedes.
s. Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
t. Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación del COVID 19, de la Regional Valle, y sus centros de Formación.